



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Arequipa, 26 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por
FERNÁNDEZ DAVILA MERCADO
Javier Eduardo FAU 20456310959
soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Arequipa
Motivo: Soy el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001043-2022-P-CSJAR-PJ

"Se completa colegiado de la Tercera Sala Civil"

VISTOS: La Resolución de Administrativa N° 0001032-2022-P-CSJAR-PJ y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 90-2018-CE.

SEGUNDO.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa, dirige la política interna del Distrito Judicial a su cargo por tal motivo, interviene en la regulación de las actividades de las diferentes áreas funcionales administrativas, con la finalidad de garantizar una eficaz, eficiente y oportuna administración de justicia, para lo cual se adoptan las medidas necesarias administrativas para su adecuado funcionamiento.

TERCERO.- Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo establecido por el artículo 147 inciso g) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, se prevé el otorgamiento de licencia por onomástico para los servidores de la administración pública, el mismo que tiene carácter de incentivo laboral.

CUARTO.- Que, en ese sentido mediante Resolución Administrativa Nro. 001032-2022-P-CSJAR-P se ha concedido licencia con goce de haber por onomástico al señor Magistrado Cesar Arturo Burga Cervantes, Juez Superior de la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia, el día 03 de octubre del año en curso.

QUINTO.- Que, de conformidad con lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial no procede la designación de Magistrados Suplentes (ahora denominados Supernumerarios) por onomástico, razón por la que este Despacho debe disponer las acciones que resulten convenientes que aseguren el normal desenvolvimiento del órgano jurisdiccional involucrado, habiendo visto la necesidad de disponer que por el día 03 de octubre del 2022, el colegiado de la Tercera Sala Civil sea completado por el Juez Superior menos antiguo expedido de la Segunda Sala Civil de conformidad con la Resolución de Consejo Ejecutivo Distrital de Arequipa N° 012- 2016-CED-CSJAR/PJ





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

Por lo que, en mérito de las facultades otorgadas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER que por el día **03 de octubre del 2022** el colegiado de la Tercera Sala Civil sea completado por juez superior menos antiguo expedito de la Segunda Sala Civil de conformidad con la Resolución de Consejo Ejecutivo Distrital de Arequipa N° 012- 2016-CED-CSJAR/PJ, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- PÓNGASE la presente en conocimiento del ODECMA, Coordinación de Personal, Administración de las Salas Civiles, Asesoría de Presidencia, Imagen Institucional , y demás interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER EDUARDO FERNANDEZ DAVILA MERCADO
Presidente de la CSJ de Arequipa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

JFM/loz

